



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ”

“Centro Comercial Maria Auxiliadora”

Información a publicar en la página web de PROINVERSION, conforme a lo establecido en el Numeral 15.2 del Artículo 15° en concordancia con el Numeral 14.2 del Artículo 14° del Decreto Supremo N° 015-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 013-2007-PCM (Reglamento de la Ley N° 28059 – Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada)

- b) **Propuesta de modalidad de participación de la inversión privada a través de la cual se llevará a cabo el proceso de promoción de la inversión privada, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28059.**

La modalidad propuesta por el titular de la iniciativa privada es la constitución de un derecho de superficie sobre un activo de propiedad estatal.

- c) **Descripción del proyecto**

- (i) **Nombre y tipo de proyecto, con indicación del activo, empresa, servicio, obra pública de infraestructura y de servicios públicos del Estado sobre el cual se desarrollara el proyecto, así como referencias sobre el ente o nivel de gobierno titular o la situación legal de los mismos.**

El proyecto se denomina “Centro Comercial Maria Auxiliadora”. Contempla la constitución de un Derecho Real de Superficie sobre el inmueble ubicado a la altura de la cuadra 12 de la Av. Los Héroes (Prolongación de la Av. Pachacutec) en el distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, de un área aproximada de 14,000 m².

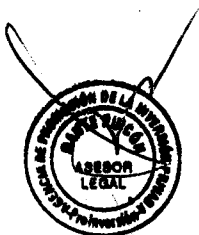
Considera la creación de un centro comercial con distintos espacios que, integrados en un solo terreno, brinden una importante y variada oferta capaz de satisfacer las diversas necesidades de los habitantes de la Zona Sur de Lima.

Acorde a lo indicado en la iniciativa privada, el inmueble se encuentra comprendido dentro de terrenos que fueran afectados en uso al Ministerio de Salud mediante Resolución Suprema N° 322-78-VC-4400.

De acuerdo a la iniciativa privada presentada, se tienen los siguientes objetivos y beneficios:

- (ii) **Objetivo**

Los objetivos principales indicados en la propuesta son:





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

- Desarrollar un proyecto de inversión que contribuya con la búsqueda estatal de proyectos que generen desarrollo e impulsen la modernización de la ciudad.
- Optimizar el uso del suelo del terreno.
- Contribuir al desarrollo económico local y la generación de empleo.
- Mejorar la oferta de bienes y servicios del distrito frente a otros de la ciudad.
- Desarrollar un centro comercial que consolide una considerable oferta.
- Crear un nuevo espacio para las relaciones sociales y el intercambio cultural.

(iii) Beneficios concretos que la ejecución del proyecto reportará para la localidad donde sea ejecutado

De acuerdo al proyecto presentado, se prevé la creación de un nuevo eje comercial que presentaría diversas clases de beneficios incluyendo aspectos económicos, sociales y políticos:

Económicos:

- Incremento en los ingresos del distrito producto de la captación tributaria de la Municipalidad.
- Contribución al aumento de la calidad comercial en el distrito, fomentando la competencia, lo que beneficia a la comunidad.
- Mejora en la situación económica de la población a partir del empleo directo e indirecto.

Social:

- Mejora en el bienestar social general a partir del incremento en los ingresos generados.
- Mejora en la percepción de la comunidad limeña frente al distrito.
- Creación de un nuevo espacio de reunión, de comunidad, para el distrito.

Político e Institucional:

- Mejora en la percepción de la población en términos de seguridad y posibilidades para la inversión.

d) Ámbito de influencia del proyecto

El ámbito de influencia comprende el distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

